



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 01 JUN 2009.

R. EX. N° 1923

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 190/2009 de fecha 20 de mayo de 2009; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Bacalao de profundidad-Captura de peces vivos para proyecto de cultivo experimental"**, elaborados por la solicitante y aprobados por esta Subsecretaría, en el marco del proyecto FONDEF D06I1077 **"Desarrollo de tecnología para el cultivo de Bacalao de profundidad"**; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Ley N° 19.880; la Resolución Exenta N° 1607 de 2009, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 7° de la Resolución Exenta N° 1607 de 2009, de esta Subsecretaría de Pesca que autorizó a la Corporación de Educación La Araucana, R.U.T. N° 71.171.600-9, domiciliada en Nueva Tajamar 481, Torre Sur, piso 6°, Las Condes, Santiago, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Bacalao de profundidad -Captura de peces vivos para proyecto de cultivo experimental"**, en el sentido de prorrogar el plazo de entrega del informe final al 07 de octubre de 2009.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARÍA DE PESCA.

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo

